

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98**MADRID NÚMERO 6**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 52 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Erlandas Kareiva, frente a don Antonio del Cerro Martín, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo unir a los presentes autos el escrito presentado por la parte ejecutante de fecha 29 de septiembre de 2016 teniendo por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y, en consecuencia, a los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 17.000 euros de principal a favor de don Erlandas Kareiva, con número de identificación de extranjería X-2835240-F, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado don Antonio del Cerro Martín, con documento nacional de identidad número 5223783-T, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Notifíquese a las partes.

Una vez firme la presente resolución, archívense provisionalmente las presentes actuaciones.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio del Cerro Martín, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/43.636/16)

